



BECA TRANSPORTE, MANUTENCIÓN Y ADQUISICIÓN DE APUNTES CURSO 2022-2023

Para el presente curso 2022-2023, dentro del capítulo de Actividades Culturales de la Escuela, se ha previsto unos fondos para que aquellos alumnos que lo necesiten puedan disponer de una ayuda económica para transporte, manutención y adquisición de apuntes.

Estas becas son únicamente para alumnos de estudios oficiales de la ETSIAE (Grado y Máster).

La cantidad total presupuestada para esta convocatoria asciende a 15.000€ que se tramitará con cargo a la aplicación 18.14.Z 323M 480 del presupuesto del Centro. La cuantía que se conceda a cada alumno dependerá de los conceptos solicitados. La efectividad queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

Las cantidades adjudicadas estarán exentas según lo establecido en el artículo 7.j) de la Ley de IRPF.

En la asignación de las becas se tendrá en consideración la **situación económica de la unidad familiar** a la que pertenece el solicitante.

CONCEPTOS:

- Beca transporte. La cantidad máxima subvencionada será de 2 abonos Joven 30 días.
- Beca comedor. La cantidad máxima subvencionada será de 1 bono de 25 comidas.
- Ayuda apuntes. Sólo se concederá hasta un máximo de 130€.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD:

- 1) **Rellenar el siguiente Formulario** (hasta el 20-10-2022 incluido, a las 14:00h):
<https://www.etsiae.upm.es/index.php?id=1327>
- 2) **Adjuntar en el Formulario online** (hasta el 20-10-2022 incluido, a las 14:00h):
 - a) Impreso de SOLICITUD cumplimentado y firmado.
 - b) Fotocopia de la carta de pago en la que figuren las asignaturas en las que se ha matriculado en el curso 2022-2023.



POLITÉCNICA



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE
INGENIERÍA AERONÁUTICA Y DEL ESPACIO

SUBDIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y ALUMNOS

- c) Fotocopia completa de la Declaración de la Renta de **2021** de **todos** los miembros de la unidad familiar.
- d) Justificante del Servicio de Publicaciones (sólo se concederá hasta un máximo de 130€).

IMPORTANTE:

La documentación incompleta será causa de no concesión de la beca.

Para cualquier consulta sobre este tema dirigirse a: eu.aeroespacial@upm.es

Una vez analizadas las solicitudes presentadas, se publicará una relación de las becas concedidas en la web de la Escuela. Además, se enviará un correo a todos los alumnos informando de dicha publicación.

Madrid, 29 de septiembre de 2022

LA SUBDIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y ALUMNOS